MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Ahora somos todos Caaguazá"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1.565/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA DE UNIFORMES Y BANDERAS A LA EMPRESA CONFECCIONES LUIS DE LUIS ALBERTO ORTIZ CORONEL.-------

Caaguazú, 04 de Mayo de 2018

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 04/2018 "COMPRA DE UNIFORMES Y BANDERAS", realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Caaguazú llamo Contratación Directa Nº 04/2018 "COMPRA DE UNIFORMES Y BANDERAS", con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando su sobre oferta la empresa: CONFECCIONES LUIS.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado el sobre oferta se verificó que el oferente presento los documentos requeridos en la Carta de Invitación, siendo la única propuesta presentada por la empresa CONFECCCIONES LUIS de LUIS ALBERTO ORTIZ CORONEL siendo una oferta conveniente para la Compra de Uniformes y Banderas y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03.----------

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa CONFECCCIONES LUIS de LUIS ALBERTO ORTIZ CORONEL la suma de Gs. 83.360.000.- (Guaraníes ochenta y tres millones trescientos sesenta mil) para Compra de Uniformes y Banderas.----------

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL